



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 04 de noviembre de 2015

Nº 150-2015-GG-OSITRAN

### VISTOS:

La Nota Nº 0485-15-GSF-OSITRAN del 29 de octubre de 2015 de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Nota Nº 228-15-GAJ-OSITRAN del 04 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relativos a la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 166-2014-GG-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2015;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante Nota Nº 0485-15-GSF-OSITRAN, presentó a la Gerencia General una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, excluyendo actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A.;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la Nota Nº 228-15-GAJ-OSITRAN del 04 de noviembre de 2015, remitió a la Gerencia General el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2015, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2015;

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM; y, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, a fin de excluir en sus alcances, las actividades de supervisión propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante la Nota N° 0485-15-GSF-OSITRAN, respecto a la Entidad Prestadora Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A., la exclusión de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2015, aprobadas mediante la presente Resolución.

**TERCERO.-** Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2015 modificado, en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y difúndase,

**PATRICIA REYNAGA ALVARADO**

Gerente General (e)



REG.SAL.GG.41773-15-GG



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestadora: OBRAINSA CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A.

Concesión: TRAMO VIAL - MOCUPE - CAYALTÍ - OYOTÚN

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Verificación de Mantenimiento	Cláusula 7.4 del CC	No aplica	Marzo	Marzo	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de Mantenimiento	Cláusula 7.4 del CC	No aplica	Septiembre	Septiembre	Acta de Inspección
OPERACIONES	Presentación del Plan Anual de Conservación	Numeral 5.3.1 del Anexo III del CC	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico
OPERACIONES	Presentación del Plan Anual Referencial de Vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Mantenimiento del siguiente año.	Art. 24 RGS literal a) y c)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificación de la Implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo X) del C.C.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
OPERACIONES	Verificación de la Implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo X) del C.C.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras	Cláusula 11.2 del C.C.	US\$ 5000 por cada día	No aplica	Enero	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Cláusula 12.4 del C.C.	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación de Inventario Anual	Cláusula 1.11 c) y 5.10 del C.C.	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación del Plan de Negocio 2015	Artículo 25 del RGS	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación de Estados Financieros Auditados	Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN	No aplica	No aplica	Abril	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Cláusula 11.3 del C.C.	No aplica	No aplica	Junio	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Artículo 10 .b) del RGS	No aplica	No aplica	Agosto	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación del Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Artículo 24 a) del RGS	No aplica	No aplica	Noviembre	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil.	Cláusula 12.2 a) del C.C.	US\$1000 cada vez por póliza	No aplica	Octubre	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de vigencia de la Póliza de Bienes en Construcción.	Cláusula 12.2 b) del C.C.	US\$1000 cada vez por póliza	No aplica	Octubre	Informe Técnico
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de vigencia de la Póliza de Riesgos Laborales	Cláusula 12.2 c) del C.C.	US\$1000 cada vez por póliza	No aplica	Octubre	Informe Técnico
INVERSIONES	Presentación de Plan Anual de vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Inversiones	Art. 24 del RGS literal a) y b)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico

